ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	433388				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Caraguatay / Uoc Municipalidad de Caraguatay				
FECHA DE APERTURA	24-Julio-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Caraguatay				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	PAMELA JACQUELINE GONZALEZ GOMEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	740734-3	JUAN CARLOS ANTUNEZ	juancantunez-34@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

PAMELA GONZÁLEZ GÓMEZ
ENCARGADA DE U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 48	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN CARLOS ANTUNEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 186.180.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JUAN CARLOS ANTUNEZ	39		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • U.O.C.

PAMELA GONZÁLEZ GÓMEZ
ENCARGADA DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: muncaraguatay.uoc@gmail.com

Caraguatay, 11 de agosto de 2023.-

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Que, excepcionalmente bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad, se realizó la Apertura de Ofertas, habiéndose presentado un solo oferente, dicha justificación fue comunicada con el Acta de Apertura en su momento, la cual se puede visualizar en el SICP.

El hecho de la realización de una prórroga de fecha de recepción y apertura de sobres ocasionaría daños y perjuicios que afectarían seriamente al interés público, atendiendo en virtud a que la ejecución de los servicios es impostergable e imperiosa, ya que lo más requeridos son los tractores que utilizan dicho bien para mantenimiento y reparación de los caminos vecinales, rurales a su vez trabajo de campo agrícola, también para la movilización de la ambulancia, gestiones administrativas y otras actividades de índole de traslado y funcionabilidad dentro de la ciudad como afuera a favor de pobladores, comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente normativa RESOLUCION DNCP 483/21 no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SJCP del pedido redactado más arriba y así realizar la licitación en la brevedad posible y dar cumplimiento con la urgencia Municipal. Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • U.O.C. •

PAMELA GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA U.O.C